REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00576-00
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO: OSCAR EDUARDO SANCHEZ.

Teniendo en cuenta que dentro del término de traslado de la liquidación del crédito presentada por el demandante, el extremo ejecutado guardó silencio, y como quiera que la misma se ajusta al mandamiento de pago y a la orden de seguir adelante la ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del art. 446 del C.G.P., el despacho le imparte APROBACIÓN, en la suma de $28.969.164,13, m/cte., a corte 3 de septiembre de 2021 por la obligación No. 207419335584 y $4.591.871,90, m/cte., a corte 3 de septiembre de 2021 por la obligación No 4960840003556015, para un total de $ 33.561.036,03 M/cte.

Secretaría, en firme el presente auto, envíese el expediente a la Oficina de Ejecución para lo de su cargo.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy ***22 de septiembre de 2021*** *a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario